Outlook

INFORME AUDIENCIA CANCELADA || RAD: 2020-00190 || DTE: MATIAS RODRIGUEZ VALENCIA DDO: MANUELITA S.A. Y OTROS || CASE: 14241

Desde Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>
Fecha Mié 25/09/2024 9:19
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>
CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **25 de septiembre de 2024,** se encontraba programada audiencia inicial de que trata el Art. 77 del CPTSS., en el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Palmira, en la cual actuamos como apoderados de **CONFIANZA.** respecto del siguiente proceso:

DEMANDANTE: MATIAS RODRIGUEZ VALENCIA
DEMANDADO: MANUELITA S.A Y OTROS
RAD: 76520310500220200019000
CASE: **14241**

Sin embargo, indico que tal como se observa en correo que antecede, la diligencia fue cancelada por incapacidad médica del Juez, por lo tanto, se fijará nueva fecha por estados electrónicos.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

@CAD GHA: Por favor cargar el presente correo
@Informes GHA: Para lo pertinente.
@Miguel Ángel Saldarriaga: Por favor para seguimiento.

Actuación NO Facturable

Cordialmente,

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS
gha.com.co

Alejandra Murillo Claros
Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 02 Laboral - Valle del Cauca - Palmira <j02lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de septiembre de 2024 8:43
Para: PAULO CABAL <gerencia@peritisjuris.com>; gagpino1976@hotmail.com <gagpino1976@hotmail.com>; carlososorio.abogados@gmail.com <carlososorio.abogados@gmail.com>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Gustavo Adolfo Gómez <info@gpinoabogados.com>; Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>
Asunto: Rad. 2020-00190 IMPORTANTE- AUDIENCIA- 09:00 AM- 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024- CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Palmira, Valle 24 de septiembre de 2024

CANCELACIÓN CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Saludo atento.

Me permito informarles que la diligencia programada para el día 25 de septiembre de 2024, no se va a poder llevar a cabo, debido a que la titular del Despacho se encuentra con incapacidad medica, por tanto se fijará nueva fecha y hora para realizar la diligencia, en los próximos días saldrá providencia con el pronunciamiento respectivo, solicitamos comedidamente estar pendiente de los estados electrónicos de la Rama Judicial.

Cordialmente,

DANIELA DELGADO INFANTE
Escribiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.